BICI

Curso 2024-2025
30 de junio de 2025
Número 36

Boletín Interno de Coordinación Informativa

SUMARIO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Antecedentes, manifestaciones y consecuencias del clasismo ambivalente", con referencia PID2022-136736NA-I00 — 1
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*" — 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*MULTIPREV: a Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence*" — 6
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*EDHER-MED: Early Detection of Health Risks by Textual Analysis of Medical Documents*" — 8
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*EDHER-MED: Early Detection of Health Risks by Textual Analysis of Medical Documents*" — 10
- Resolución de 25 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación "STEILAB" — 13
- Resolución de 25 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación europeo "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*" — 13

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
30 de junio de 2025
Número 36

Boletín Interno de Coordinación Informativa

GERENCIA

- Resolución rectoral por la que se dispone la reclasificación de 50 puestos base, nivel de complemento de destino 16 en puestos base del subgrupo C2, nivel de complemento de destino 18 — 14

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales — 16

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado — 17

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA — 20

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BOLETÍN INTERNO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA DE LA UNED

N.º 36 | 30 de junio de 2025 | Curso 2024/2025

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

1.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Antecedentes, manifestaciones y consecuencias del clasismo ambivalente", con referencia PID2022-136736NA-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "Antecedentes, Manifestaciones y Consecuencias del Clasismo Ambivalente", con referencia PID2022-136736NA-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Mario Sainz Martínez, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-136736NA-I00:

- Diseño y elaboración de herramientas de recogida de datos psicosociales con participantes de culturas diferentes a la española.
- Diseño de estudios cualitativos, correlacionales y experimentales en psicología social a realizar con participantes de culturas diferentes a la española.
- Coordinación de las tareas para la recogida de datos en el extranjero a través de una empresa de demoscopia.
- Asistencia al equipo investigador en el análisis de los datos y su interpretación.
- Asistencia al equipo investigador en la redacción de los informes de investigación.
- Asistencia al equipo investigador en la divulgación académica de los resultados.

2.- DESTINATARIOS

Graduados/as o licenciados/as en Psicología, con conocimientos expertos de investigación psicosocial. Se valorará estar en posesión del título de Doctor/a en Psicología, obtenido en un programa de doctorado en el área de Psicología Social. Se valorará experiencia investigadora internacional en el campo de la Psicología Social, preferentemente en temas relacionados con la desigualdad social, el clasismo y el apoyo a políticas redistributivas. Se valorará tener experiencia con equipos de investigación internacionales, en la divulgación de resultados de investigación en foros internacionales, así como el dominio del inglés y el español. Es necesario el dominio de las herramientas para el diseño de cuestionarios *online*, preferentemente Qualtrics, y un alto nivel en las técnicas de análisis de datos empleadas habitualmente en la investigación experimental en Psicología Social.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permisos de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación exigida: graduados/as o licenciados/as en Psicología.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente,

conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el día 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del/de la candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.500 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en Psicología Social Experimental (hasta 30 %).
- Título de Doctor en Psicología, obtenido en un programa de doctorado en el área de Psicología Social (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables en técnicas de análisis de datos aplicables a la investigación psicosocial (e.g., SPSS, análisis de datos en entorno R, análisis multinivel, etc.) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como experiencia en la divulgación científica en el área de Psicología Social (e.g., asistencia a congresos internacionales) (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

2.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Europeo "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*", con referencia GA.-101103552, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto *SUSHEAT:*

- Colaboración en la tarea "Task T5.6. *Development of an Integrated Decision Making and Control Hub*" del paquete de trabajo "WP5 - *Integrated software control and system dynamics*".
- Colaboración en la tarea "Task T6.3. *Experimental campaign*" del paquete de trabajo "WP6 - Integrated System Validation at TRL 5".

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores, con experiencia en el campo de análisis de equipos térmicos, en especial colectores solares, intercambiadores de calor y sistemas de almacenamiento. Se valorarán especialmente los perfiles con máster de investigación en la rama de la ingeniería industrial así como haber iniciado los estudios conducentes al título de doctor. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar).

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación, cuya finalización está prevista el 30 de abril de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle C/Juan del Rosal, n.º 12, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.332 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: 20 puntos.
- Adecuación de la titulación aportada: 20 puntos.
- Formación y experiencia predoctoral demostrable en el ámbito de las actividades a desarrollar en el proyecto: 20 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en Matlab, Python y aprendizaje automático, etc.: 10 puntos.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

3.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "MULTIPREV: a *Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization Leading to Violence*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "MULTIPREV", con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Colaboración en el diseño de los cuestionarios para estudios de campo transversales y experimentales.
- Asistencia al equipo investigador en la ejecución de los experimentos.
- Recogida de datos en instituciones penitenciarias, en otros contextos de campo y *online*.
- Inclusión de los datos de los cuestionarios en bases de datos (SPSS o Excel).
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Realización de análisis preliminares de los datos e informe de resultados.
- Diseño de manipulaciones experimentales y elaboración de cuestionarios en base a los datos recogidos.
- Disposición para viajar.

2.- DESTINATARIOS

Graduado/a o licenciado/a en Psicología.

En el momento de firmar el contrato, es imprescindible estar matriculado en un Máster relacionado con el área de conocimiento del proyecto.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, el/la candidato/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permisos de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del/la candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el/la candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del/la candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrán una dotación económica íntegra mensual de 1.970 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. El impreso de solicitud se publica como Anexo a la presente convocatoria y deberá entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al/la candidato/a de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia en proyectos relacionados con la psicología del extremismo y la radicalización violenta (30 %).

- Experiencia en la evaluación de programas de intervención en el ámbito psicológico (10 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (10 %).
- Otros méritos, tales como manejo con programas de análisis de datos (especialmente SPSS), experiencia en plataformas de encuestas (especialmente Qualtrics y/o similar), formación demostrable en análisis cuantitativo y cualitativo de datos (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "EDHER-MED: *Early Detection of Health Risks by Textual Analysis of Medical Documents*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del subproyecto Nacional "ENIGMA: *Early detectioN of hIGh iMpact diseAses through natural language processing*", del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con ref.: PID2022-136522OB-C21, del que son investigadores principales los profesores D. Juan Martínez Romo y D.ª Lourdes Araujo Serna, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas mediante su participación en la creación de aplicaciones basadas en inteligencia artificial, procesamiento de lenguaje natural y recuperación de información. El investigador contratado participará en la creación de sistemas de análisis de salud mental, contribuyendo a los módulos de desarrollo de técnicas de procesamiento del lenguaje natural y modelos de representación de la información en el dominio médico, en el contexto del Subproyecto "ENIGMA: *Early detectioN of hIGh iMpact diseAses through natural language processing".*

2.- DESTINATARIOS

Titulados/as universitarios/as en Informática o titulaciones afines con conocimientos demostrables de programación (Matemáticas, Física, Telecomunicaciones, etc.), valorándose estar matriculados o disponer de un Máster de investigación relacionado con inteligencia artificial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación universitaria en Informática o titulaciones afines.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del/de la candidata/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, estando su duración y vigencia condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/ha seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515,03 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los/las interesados/as a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; un profesor/a-investigador/a participante en el proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40 %).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos en linux, python, *deep learning* y procesamiento del lenguaje natural, experiencia profesional, etc. (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Edher-med: early detection of health risks by textual analysis of medical documents*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del subproyecto Nacional "ENIGMA: *Early detectioN of hIGh iMpact diseAses through natural language processing*", del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con ref.: PID2022-136522OB-C21, del que son investigadores principales los profesores D. Juan Martínez Romo y D.ª Lourdes Araujo Serna, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas mediante su participación en la creación de aplicaciones basadas en inteligencia artificial, procesamiento de lenguaje natural y recuperación de información. El/la investigador/a contratado/a participará en el desarrollo de sistemas para la

Explicabilidad en el Procesamiento del Lenguaje Natural Aplicado al Dominio Biomédico, en el contexto del Subproyecto "ENIGMA: E*arly detectioN of hIGh iMpact diseAses through natural language processing".*

2.- DESTINATARIOS

Titulados/as universitarios/as en Informática o titulaciones afines con conocimientos demostrables de programación (Matemáticas, Física, Telecomunicaciones, etc.), valorándose estar matriculados/as o disponer de un máster de investigación relacionado con inteligencia artificial. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación universitaria en Informática o titulaciones afines.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, estando su duración y vigencia condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/ha seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515,03 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; un profesor/a-investigador/a participante en el proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/esta delegue; y la jefa de del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40 %).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos en linux, python, *deep learning* y procesamiento del lenguaje natural, experiencia profesional, etc. (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

6.- Resolución de 25 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación "*STEILAB*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación "STEILAB-*Solar Thermal Energy for the Industry: Advanced Integration and Validation at Lab*", con referencia CNS2024-154195, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Mercedes Ibarra Mollá, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 34, de 16 de junio de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. David Jonathan D Souza.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. David Jonathan D Souza deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Resolución de 25 de junio de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación europeo "*SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de junio de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación europeo *"SUSHEAT-Smart Integration of Waste and Renewable Energy for Sustainable Heat Upgrade in the Industry*", con referencia GA.-101103552; del Departamento de Ingeniería Energética de

la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Antonio José Rovira de Antonio.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 34, de 16 de junio de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Iman Golpour.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Iman Golpour deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

GERENCIA

8.- Resolución rectoral por la que se dispone la reclasificación de 50 puestos base, nivel de complemento de destino 16 en puestos base del subgrupo C2, nivel de complemento de destino 18

Servicio de Gestión de PAS

Por Resolución rectoral de 17 de mayo de 2024 (BICI 22 de mayo de 2024) se dispone la publicación de la modificación de la estructura organizativa de los servicios administrativos y de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), acordada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social en las reuniones celebradas el 26 de abril y el 17 de mayo de 2024 respectivamente.

En aplicación de las normas de ejecución de la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS funcionario, procede acometer la reclasificación de 50 puestos base del subgrupo C2 con nivel de complemento de destino 16, en puestos base del subgrupo C2, nivel de complemento de destino 18, una vez adoptado el criterio de reclasificación entre la Gerencia y la Junta de Personal; consistente en la antigüedad total de los funcionarios de carrera, titulares de puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 16,

En su virtud,

Este Rectorado autoriza la reclasificación de 50 puestos base del subgrupo C2 con nivel de complemento de destino 16, en puestos base del subgrupo C2, nivel de complemento de destino 18 y complemento específico anual de 6.958 euros en plazas con Jornada continua o 9.303,42 euros en plazas con Jornada especial: ampliable 75 h/año; que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 24 de junio de 2025. EL RECTOR (P.D. Res. 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero). EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

ANEXO

CÓDIGOS DE LAS PLAZAS RECLASIFICADAS	
FAIC0016	FMET0030
FAIT0016	FMIA0043
FCIE0063	FMIA0068
FCIE0076	FOCA0003
FDER0029	FPER0031
FDER0033	FPER0098
FDER0146	FPER0124
FDOC0030	FPER0129
FDOC0031	FPER0131
FECO0114	FPOL0063
FECO0115	FPOL0064
FEDU0034	FPSI0082
FEDU0058	FPSI0092
FEDU0060	FPSI0103
FEDU0063	FPSI0107
FEDU0068	FRRH0178
FETS0017	FSAU0021
FETS0023	FSAU0037
FETS0024	FSAU0045
FETS0044	FSAU0049
FFIS0013	FSET0015
FFIS0049	FSGL0155
FGEO0054	FSOA0033
FGEO0066	FSOA0034
FHAB0002	FSOA0035

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

9.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. FRANCESC GÁMEZ TORO.**
  TESIS: *"DEPICTIONS OF QUEERNESS: NARRATIVE PERSUASION AND SOCIAL CHANGE IN CHRISTOPHER ISHERWOOD'S LITERATURE".*
  DIRECTORES: D.ª MARTA CEREZO MORENO Y D. FRANK HAKEMULDER.
  PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2025.
  FIN DEPÓSITO: 10/julio/2025.
- **AUTORA: D.ª ROCÍO GIMÉNEZ ZÁLVEZ.**
  TESIS: *"EL RENACIMIENTO DE CICERÓN EN VALENCIA: ESTUDIO FILOLÓGICO DE LAS EDICIONES DEL ARPINATE IMPRESAS POR LOS MEY-HUETE EN EL SIGLO XVI".*
  DIRECTOR: D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ.
  PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO:19/junio/2025.
  FIN DEPÓSITO: 10/julio/2025.
- **AUTORA: D.ª ESTHER SÁNCHEZ GONZÁLEZ.**
  TESIS: *"EL VIDEOJUEGO COMO EXTENSIÓN DE LA EXISTENCIA Y LAS REALIDADES HUMANAS: NUEVOS HORIZONTES EN EL TRANSHUMANISMO."*
  DIRECTORES: D. JESÚS PEDRO ZAMORA BONILLA Y D. FRANCISCO JOSÉ AUSÍN DÍEZ.
  PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2025.
  FIN DEPÓSITO: 10/julio/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

10.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/20/pdfs/BOE-A-2025-12580.pdf

BOE 20/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/20/pdfs/BOE-A-2025-12581.pdf

BOE 20/06/2025

Nombramientos. Resolución de 9 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Morales Yago.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/21/pdfs/BOE-A-2025-12612.pdf

BOE 21/06/2025

Resolución de 9 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Peñas Ruiz.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/21/pdfs/BOE-A-2025-12613.pdf

BOE 21/06/2025

Resolución de 9 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Toril Barrera.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/21/pdfs/BOE-A-2025-12614.pdf

BOE 21/06/2025

Resolución de 9 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Gómez Hernández.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/21/pdfs/BOE-A-2025-12615.pdf

BOE 21/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universitat de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/21/pdfs/BOE-A-2025-12648.pdf

BOE 21/06/2025

Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Rubio González.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12695.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12721.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12722.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12723.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12724.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 16 de junio de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12725.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 16 de junio de 2025, de la Universitat de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12726.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 16 de junio de 2025, de la Universitat de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12727.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 17 de junio de 2025, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12728.pdf

BOE 23/06/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a de Investigación.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12730.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Enfermero/a.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12731.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Superior de Lenguas Modernas.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12732.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos de Gestión.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12733.pdf

BOE 23/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Técnica de Gestión.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/23/pdfs/BOE-A-2025-12734.pdf

BOE 23/06/2025

Nombramientos. Resolución de 11 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Yolanda Peña Cervantes.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/24/pdfs/BOE-A-2025-12823.pdf

BOE 24/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/24/pdfs/BOE-A-2025-12831.pdf

BOE 24/06/2025

Resolución de 16 de junio de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/24/pdfs/BOE-A-2025-12832.pdf

BOE 24/06/2025

Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Novillo López.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/25/pdfs/BOE-A-2025-12890.pdf

BOE 25/06/2025

Resolución de 12 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Martín Marcos.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/25/pdfs/BOE-A-2025-12891.pdf

BOE 25/06/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/25/pdfs/BOE-A-2025-12922.pdf

BOE 25/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Cámara Arroyo.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/26/pdfs/BOE-A-2025-12984.pdf

BOE 26/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Irene Teresa Mañas Romero.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/26/pdfs/BOE-A-2025-12985.pdf

BOE 26/06/2025

Resolución de 13 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Pilar Rodríguez Arancón.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/26/pdfs/BOE-A-2025-12986.pdf

BOE 26/06/2025

Resolución de 19 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 26 de mayo de 2025, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Ortega Coloma.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/26/pdfs/BOE-A-2025-12990.pdf

BOE 26/06/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

11.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP.

IoT and Cybersecurity in Rural Environments: Trends and Best Practices

Del 16 al 18 de julio de 2025.

Digital development in rural environments and communities allows for the incorporation of new areas of work into the traditional economy. The use of technologies such as IoT and artificial intelligence in environments such as agriculture, heritage conservation or the generation of renewable energy for use in rural energy communities has created specific challenges in the field of cybersecurity. This summer course will analyse the implementations of IoT technologies in these areas as well as the cybersecurity solutions needed to develop secure and reliable environments. This summer course is funded through the "Smart Rural IoT and Secured Environments" chair, associated with the action for the promotion of Cyber Security Chairs in Spain of the National Institute of Cybersecurity (INCIBE).

https://extension.uned.es/actividad/43515

El mapa de investigación de trabajo social en España

Del 2 al 4 de julio de 2025.

Este curso de verano pretende continuar los trabajos iniciados durante el verano de 2023 en San Lorenzo del Escorial para el establecimiento de una Academia de Trabajo Social. En esta

ocasión se trata de construir, de manera colaborativa, con los principales grupos de investigación vinculados con esta área de conocimiento, el mapa de investigación de trabajo social en España. Siguiendo la senda de algunos trabajos previos sobre la materia, se trata de localizar las principales líneas de investigación existentes en el trabajo social español. Se presentarán ejemplos de liderazgo de investigación por parte de investigadores/as españoles/as vinculados con el trabajo social tanto en España como en Estados Unidos. Se aspira a que la gran parte de la comunidad investigadora del trabajo social de nuestro país pueda estar representada en estos cursos de verano.

https://extension.uned.es/actividad/42945

Cuentos para nunca acabar

Del 14 al 16 de julio de 2025.

A lo largo de tres días, ponencias de especialistas en antropología, literatura, retórica, folklore... dialogarán con las de narradores y narradoras orales con el fin de intercambiar enfoques, perspectivas y, ¿por qué no?, pasión hacia cuentos e historias de todo tipo: desde el cuento maravilloso a las historias de vida, pasando por categorías poco conocidas (como los cuentos de la baraja) y por distintas formas de narrar. Con un título que quiere ser un homenaje a El cuento de nunca acabar, ese maravilloso ensayo de Carmen Martín Gaite sobre el juego y el arte que requiere el contar historias, este curso propone un recorrido por distintos géneros narrativos que viajan constantemente entre la oralidad y la escritura y exhiben una fuerte vinculación con los problemas de la sociedad en la que circulan. Además, coincidiendo con las fechas del curso, en el auditorio de Alcañiz, tendrá lugar la cuarta edición del festival de narración oral “Cuentos en la noche”.

https://extension.uned.es/actividad/42763

Una mirada a la psicopatología desde el modelo de trauma: La terapia EMDR

Del 2 al 4 de julio de 2025.

Este curso de verano te sumergirá en la terapia EMDR, un abordaje psicoterapéuticoempleado para el tratamiento del trauma desde una perspectiva transdiagnóstica. Desde su conocimiento podrás explorar y animarte en la especialización de este “nuevo paradigma”. Contaremos como un amplio número de estudios científicos avalan sus efectos tanto a nivel neurobiológico como metodológico y clínico en diversas poblaciones. Hablaremos de cómo los modelos de trauma aportan una nueva forma de ver a la persona, y como a través de esa mirada, tomamos conciencia de que “lo realmente importante es entender nuestra historia”. Anabel González del libro “Lo que no pasó”.

https://extension.uned.es/actividad/44151

Enfoques transformadores en la intervención psicosocial

Del 30 de junio al 2 de julio de 2025.

En un mundo caracterizado por crecientes desigualdades, el fortalecimiento de los Servicios Sociales se convierte en una herramienta clave para garantizar la cohesión social y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos. Este curso ofrece un espacio de análisis y reflexión sobre la pobreza y la exclusión social en España, con especial atención a la realidad de Andalucía, y el papel de los Servicios Sociales en la respuesta a estas problemáticas. A lo largo del curso, exploraremos la evolución y el funcionamiento de los Servicios Sociales, abordando sus retos y oportunidades en distintos ámbitos de intervención. Desde los mitos y estereotipos que aún persisten en torno a la labor del Trabajo Social hasta el papel del Tercer Sector de Acción Social, pasando por la dimensión comunitaria del trabajo social, este curso proporcionará una visión integral y crítica del sistema de protección social. Asimismo, se profundizará en la interrelación entre los Servicios Sociales y los Derechos Humanos, destacando su papel en la promoción de

la dignidad y la justicia social. También se abordará la importancia del autoconocimiento y la reflexión en la práctica del Trabajo Social.

https://extension.uned.es/actividad/43123

Una historia de la Intolerancia: mujer e Inquisición II

Del 9 al 11 de julio de 2025.

La Inquisición española es una de las instituciones más conocidas y polémicas dentro y fuera de nuestro país, tanto a nivel académico como popular. Es por ello que, desde hace siglos, ha atraído la atención de numerosos investigadores. No obstante, aún hay aspectos que han sido poco tratados. Uno de los principales vacíos es el estudio de la mujer como protagonista de los procesos inquisitoriales. Hay muchas preguntas necesitadas de respuesta como: ¿Cuántas mujeres fueron juzgadas por los tribunales inquisitoriales?, ¿Existe una tipología delictiva femenina?, ¿Influyó el género en las distintas fases del proceso: acusación, clamosa, probatoria?, ¿Y en la fase decisoria: sentencias, reclamaciones, autos de fe? A todas estas cuestiones y a muchas más intentaremos dar respuesta en este Curso que, en su segunda edición, forma parte de las actividades del Proyecto de Generación de Conocimiento 2022 Una historia de la Intolerancia: mujer e Inquisición, PID2022-137315NB-100 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

https://extension.uned.es/actividad/43753

“No hay salud sin salud mental”: Un abordaje integral en niños y jóvenes. Nuestro gran reto con los más vulnerables

Del 9 al 11 de julio de 2025.

El curso “No hay salud sin salud mental: abordaje integral en niños y jóvenes. Nuestro gran reto con los más vulnerables.” aborda la importancia de la salud mental en el bienestar integral de niños y jóvenes. Se enfoca en estrategias para la promoción del bienestar emocional, la prevención de problemas de salud mental y la intervención temprana en contextos de vulnerabilidad. Sin afecto y respeto, todo se detiene. Sabemos que la familia, la escuela y la comunidad pueden favorecer estilos de vida y recursos que ayudan a promover el bienestar infantojuvenil y que sirven para prevenir comportamientos de riesgo tales como las autolesiones, las adicciones químicas (drogas, alcohol) y conductuales (adicciones a redes sociales, ludopatías) así como otros problemas emocionales que pueden estar presentes en nuestros niños, adolescentes y jóvenes afectando a su salud física y mental.

https://extension.uned.es/actividad/44287

Literatura infantil y juvenil: igualdad, salud psicológica y emocional

Del 23 al 25 de julio de 2025.

El curso pretende debatir el estatus de la literatura infantil y juvenil (LIJ) en el siglo XXI y crear un espacio de exposición y reflexión sobre el papel clave de esta literatura en la activación de procesos que contribuyen a mejorar el bienestar psicológico y el equilibrio emocional de los menores. La Literatura Infantil y Juvenil tiene el fundamental cometido de formar a las generaciones futuras y se erige como espacio de apertura a nuevas perspectivas sobre la importancia social y cultural de esta literatura, como un incuestionable pilar en la construcción de la identidad, la educación emocional y el bienestar psicológico de los menores, tanto en el ámbito familiar, escolar y sociocultural. La ficción infantil se trasmite desde siempre, desde el cuento oral o escrito, fábulas, nanas, canciones, cuentos u otro tipo de narrativa. Por ello, se expondrá la importancia de prestar atención en las aulas a la Literatura Oral, porque permiten integrar al receptor en la memoria de la humanidad y forman parte de la identidad y conciencia colectiva humana, aportando valores esenciales en la vida. Se planteará a su vez que la LIJ es un recurso terapéutico, desde las primeras edades, en la salud emocional y mental de niños y jóvenes.

https://extension.uned.es/actividad/43813

Puede encontrar toda la información en: https://www.intecca.uned.es/portal/inicio

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), http://comunicacion.intecca.uned.es/ o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es